

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14395 RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la formación académica específica en las áreas de conocimiento que, según las directrices generales propias de los planes de estudios, pueden impartir materias troncales en las licenciaturas de Derecho, Economía y Administración y Dirección de Empresas (Programa DEECO).

Por Resolución de 26 de noviembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), se convocaron ayudas para la formación académica específica en las áreas de conocimiento que, según las directrices generales propias de los planes de estudios, pueden impartir materias troncales en las licenciaturas de Derecho, Economía y Administración y Dirección de Empresas (Programa DEECO).

Una vez examinadas y valoradas las solicitudes de ayuda presentadas, por parte de las comisiones de selección nombradas al efecto, se relacionan en el anexo los adjudicatarios de dichas ayudas.

Tal como se indicaba en la convocatoria, su aceptación implica las de las normas fijadas en la convocatoria.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO

Universidad de Cantabria

Doña Ana Fernández Laviada.
Doña Sonia Belén Zorrilla Varela.
Doña María Sandra Pérez García.
Doña Virginia Sánchez Marcos.
Doña María Jesús Mazo Venero.
Don Ignacio Moral Arce.

Universidad Carlos III de Madrid

Don José Antonio Cuesta Leiva.
Doña María Luisa Parrón Muñoz.
Doña María Pilar Blanco Rodríguez.
Doña Esther Díaz Ferro.
Don Francisco López-Reina Martínez.
Doña María Ester Morcuende Fernández.
Doña María del Pilar Arceo Escolar.
Doña Ana García Cebrián.
Doña Patricia Barbas García.
Doña María Aurora Corte Morales.
Don Roberto Carlos Díaz Escolar.
Don David López Orlán.
Don Alfonso García Tavares.
Doña Esther Figueroa Ureta.
Doña María Sandra Fernández López.
Doña Ana Belén González Ballesteros.
Don Rodrigo López Fernández.
Doña María Isabel Cambón Murcia.
Doña Laura Romero Valero.
Doña Leticia Rodríguez Artolazábal.
Doña María Victoria Acero Domínguez.
Doña Milagros Rebollo Mora.
Doña Sonia Ballesteros Hernández.
Don Luis Sala Moreno.
Doña Paloma Rodríguez Serrano.
Doña Verónica Fuente Alcubilla.
Don Guillermo Aguillaume Gandasegui.
Doña Sara Martín Salamanca.
Doña María Dolores Santos Fernández.
Doña Africa Calleja Granada.

Universidad de Castilla-La Mancha

Doña María Angeles Paula Rodríguez.
Doña Juana Morcillo Moreno.

Universidad Complutense de Madrid

Don Marcos David Pozo Caballero.
Doña Eva María Martín de la Peña.
Doña Margarita Vélez Fraga.
Doña Josefina Fernández Guadaño.
Don Javier Pinedo Palomero.
Doña Raquel Rodríguez Gil.
Doña Elena Vázquez Inchausti.
Doña Elena Serrano Fernández.
Doña Agueda Montero Sánchez del Corral.
Doña María Isabel Ortiz Pica.
Doña Sonsoles Berrio Martín-Retortillo.
Doña María Victoria Espuela López-Carrasco.
Doña Regina Ojea Schneider.
Don Carlos Martín Martín.

Universidad de Extremadura

Doña María Pilar Trinidad Núñez

Universidad de las Islas Baleares

Doña Margarita Fullana Gorostiza.
Doña Francisca Llodra Grimalt.
Doña María Mar Herrero Campo.

Universidad de La Rioja

Doña Amaya Rosa Ruiz-Alejos.
Don Eduardo Rodríguez Remírez.
Doña María de la O Urrea Corres.
Doña Ana Isabel Sáenz de Jubera Galilea.

Universidad de León

Don Eduardo C. Fernández Huerga.
Doña Laura Arenaza Aberturas.

Universidad de Murcia

Doña Catalina Pina García.
Don Juan José Iniesta Delgado.
Don Angel Cánovas Herrea.
Doña María Pilar García Rocha.
Don Mariano Carlos Hernández Arranz.
Doña Rosa María Montoro Rueda.
Doña Gemma García-Rostan Calvini.

Universidad de Oviedo

Doña María Sandra Valle Alvarez.
Doña Carmen Rosell Muñiz.
Doña Susana Martínez Blanco.
Doña Yolanda Ablanedo Robledo.
Don Víctor Sáenz de Miera Polvorinos.
Doña Eugenia González Sainz-Pardo.
Doña María Teresa Álvarez Villa.
Doña Patricia Pérez Vidal.
Doña Ana Isabel Pérez Reñones.
Doña Beatriz de Otto López.
Doña Sonia Fernández Suárez.
Doña María Rosa Panea Usunariz.
Doña Susana Martínez Serrano.
Doña Belén Santamaría Cabrero.
Don Alfonso Muñoz Paredes.
Doña Carmen María Valdea Alonso.
Doña María García Velasco.
Don David de la Fuente Valdés Noelia García Cuadrado.
Don Marcos Loredó Columgas.

Universidad de Salamanca

Don Juan Pablo Aparicio Vaquero,
Don Antonio Gómez Cid.
Don Gregorio Viera Rodríguez.
Don Alfredo Batuecas Caletro.

Universidad de Valladolid

Don Julio Valles Ferrero.
Don José Javier Yagüe Bermejo.
Don Carlos García-Manrique y García de Silva.

Universidad de Zaragoza

Don Alfredo Peris Beamonte.
Don Iñigo Senosiain Galilea.
Don Miguel Angel Pérez Pérez.
Don José Agustín Lalaguna Aranda.
Doña Silvia Abella Garcés.
Don Raúl Antonio Miranda Agreda.
Don Angel Luis Modrego Ibáñez.
Doña María Luisa Licerias Yubero.
Doña Ana Rosa del Amo Calvo.
Doña María Angeles Casis Lumbreras.

14396 *ORDEN de 19 de mayo de 1995 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Bachillerato denominado «Juan XXIII», de Alcorcón (Madrid).*

Visto el expediente promovido por don Diego Trigo Lorido y don Antonio Chaparro Siñuelas, en representación de la sociedad limitada «Madrid 12», en solicitud de cambio de titularidad del centro privado de Bachillerato «Juan XXIII», sito en la calle Nueva, número 4, de Alcorcón (Madrid), a favor de la mencionada sociedad, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de centro privado de Bachillerato denominado «Juan XXIII», sito en la calle Nueva, número 4, de Alcorcón (Madrid), que en lo sucesivo será ostentada por la sociedad limitada «Madrid 12», que, como cesionaria, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Tercero.—Contra la presente Orden, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

14397 *ORDEN de 19 de mayo de 1995 por la que se autoriza el cambio de denominación específica del centro privado de Educación Infantil denominado «Juan XXIII», de Ibiza (Baleares), por el de «Sa Real».*

Examinado el expediente relativo al centro privado de Educación Infantil «Juan XXIII», con domicilio en la avenida Ignacio Wallis, sin número, de Ibiza (Baleares),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de denominación específica del centro privado de Educación Infantil denominado «Juan XXIII», sito en la avenida Ignacio Wallis, sin número, de Ibiza (Baleares), por el de «Sa Real», que ostentará en lo sucesivo.

Segundo.—El cambio de denominación no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Tercero.—Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

14398 *ORDEN de 11 de mayo de 1995 por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Sagrada Familia-Siervas de San José», de Salamanca.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña María R. Burrieza Moro, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Sagrada Familia-Siervas de San José», de Salamanca, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general,

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Sagrada Familia-Siervas de San José», de Salamanca, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «Sagrada Familia-Siervas de San José».
Titular: Religiosas Siervas de San José.
Domicilio: Calle Marquesa de Almarza, número 1.
Localidad: Salamanca.
Municipio: Salamanca.
Provincia: Salamanca.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.
Capacidad: Tres unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Sagrada Familia-Siervas de San José».
Titular: Religiosas Siervas de San José.
Domicilio: Calle Marquesa de Almarza, número 1.
Localidad: Salamanca.
Municipio: Salamanca.
Provincia: Salamanca.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Sagrada Familia-Siervas de San José».
Titular: Religiosas Siervas de San José.
Domicilio: Calle Marquesa de Almarza, número 1.
Localidad: Salamanca.
Municipio: Salamanca.
Provincia: Salamanca.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: Ocho unidades y 240 puestos escolares.

Segundo.—La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.—1. Provisionalmente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, con base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Sagrada Familia-Siervas de San José» podrá funcionar con una capacidad de tres unidades de segundo ciclo y 115 puestos escolares.

2. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas: